



RESOLUCION No. 638-AD-89.

Lima, 22 de AGOSTO de 1989.

Visto el Oficio N°255-89, presentado por la Federación Peruana de Karate ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para poder Ampliar la Resolución N°620-AD-89 en el sentido de incluir cuatro personas en la nómina de la delegación deportiva de Karate, que participará en el VI Campeonato Panamericano de Mayores que se realizará del 30 de Agosto al 03 de Setiembre de 1989 en la ciudad de Maracaibo - Venezuela ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- AMPLIESE, la Resolución N°620-AD-89 en el sentido de incluir a las personas: REGIDIMBERTO ABANTO ZUÑIGA (Arbitro), JORGE - TONE COAGUILA (Médico), HUGO SOTO CHOQUEHUANCA y ROCIO ENRIQUEZ LEIVA (Deportistas) en la nómina de la delegación deportiva de Karate, que participará en el VI CAMPEONATO PANAMERICANO de Mayores que se realizará en la ciudad de Maracaibo-Venezuela del 30 de Agosto al 03 de Setiembre de 1989. El costo que ocasione la indicada Ampliación ascendente a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA - MIL INTIS (I/.6'930,000.00), afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Karate - Recursos Propios.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°4211



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

22-08-89.
Auto: Des 63P-11-19

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : FED. PER. KARATE		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 255-FPK-89 de 18.8.89		REP	
Fecha de INGRESO: 18.8.89		ASUNTO: Goldita ampliación de la Res. 620-AD-89, incluyendo a los SXres. Regidimberto Abanto, Jorge Tono, Hugo Soto y Ráico Enriquez.			
Hora: 9:25 pm					
Numero de Folios: (03) 7005					
Registrado por: D. M. S.					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			4
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			3
Hora					

Pase a : O. S. J.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio	
Remitido por : DINADAF		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 22/08/89		Observaciones: se han ampliado			2
Hora 10:30					

Pase a : SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio 03	
Remitido por : OTD		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 29.08.18		Observaciones:			1
Hora 15.00					



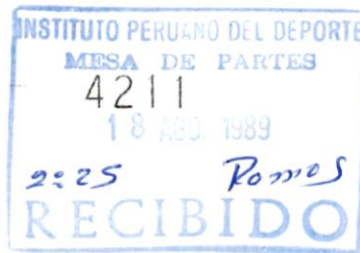
W.U.K.O

P.U.K.O

S.U.K.O

FEDERACION PERUANA DE KARATE

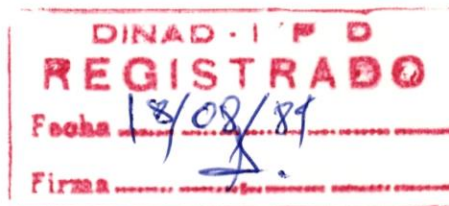
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
COMITE OLIMPICO PERUANO



OFICIO N°255-FPK-89

Lima, agosto 18 de 1989.

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente .-



Asunto : AMPLIACION RESOLUCION N°620-AD-89

De nuestra mayor consideración :

Ampliando nuestro Oficio FPK-212-89 de fecha 8 de Agosto, referente al VI CAMPEONATO - PANAMERICANO de Karate Do a realizarse del 30 de Agosto al 07 de Setiembre, agradeceré a usted emitir la ampliación de la - Resolución N°620-AD-89 para las siguientes personas :

REGIDIMBERTO ABANTO ZUÑIGA (Arbitro)
JORGE TONE COAGUILA (Médico)
HUGO SOTO CHOQUEHUANCA (Deportista)
ROCIO ENRIQUEZ LEIVA (Dep.Liga del Cuzco)

El costo de la presente ampliación asciende a la suma de \$2,100 dolares americanos y será financiado con Recursos Propios de la Federación.

Agradeciéndolo la atención que brinde al presente, reitero a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



FAN/FPK

FEDERACION PERUANA DE KARATE

Ing. FRANCISCO ARAKAKI N.
Presidente



RESOLUCION No. 620-AD-89.

Lima, 18 de AGOSTO de 1989.

Visto el Oficio N°212-89, presentado por la Federación Peruana de Karate ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para que su Selección Nacional de Karate pueda participar en el VI Campeonato Panamericano que se realizará del 30 de Agosto al 03 de Setiembre de 1989 en la ciudad de Maracaibo - Venezuela ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86 ; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Karate para que su Selección nacional viaje a la ciudad de Maracaibo - Venezuela, a participar en el VI CAMPEONATO PANAMERICANO de Mayores, que se realizará del 30 de Agosto al 03 de Setiembre de 1989.

Artículo 2°.- La nómina de la delegación nacional integrada por diecinueve (19) personas es la siguiente :

Presidente	:	Sr. FRANCISCO ARAKAKI NISHIHARA
Jefe de Equipo	:	Sr. CESAR MONTEVERDE DESEALZO
Juez-Arbitro	:	Sr. NICEFORO CONBEZO BRAVO
Entrenador	:	Sr. JUCHI KOKUBO MORI
Deportistas	:	CARMEN TAPIA JORGE
		FLORINDA ROJAS BAZAN
		MIRIAM LIZANO PALOMINO
		JESUS TAPIA JORGE
		HECTOR LIZANO PALOMINO
		ROSARIO VEIA UGARTE
		MAGALY SAAVEDRA CESPEDES
		JESUS PILSANI LOZANO
		MARCIAL SOTO CHOQUEHUANCA
		JHONY CHAVEZ NUÑEZ
		DAN GALICIA FERNANDEZ
		VICTOR DE LA ROSA GUTIERREZ
		CESAR FERREYRA MAINZA
		SANDRO VALENCIA BAZALAR
		IVAN BLANCO ZUÑIGA



RESOLUCION No. 620-AD-89.

Lima, 18 de AGOSTO de 1989.

Artículo 1°.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 178 y reglamentado por el Art. 75° del Decreto Supremo N° 07-ED del 11-01-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre bienes de aviación a que se refiere el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22117 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 2117 y 2430.

Artículo 2°.- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de TREIN MIL MILLONES DE INTS (1/.10'000,000.00), afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Karate - Transferencias Corrientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución NO AUTORIZA la compra de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 4°.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Karate tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

REGIDIMIBERTO ABANTO ZUÑIGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

L.E. 25495181

DOMICILIO

PJE. LAS CRUCES 244-302- Sta Rosa - G. H. 20.

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El médico por suscribe certifica
que el Sr. Regidimiberto Abanto
Zuñiga, se encuentra en
buenas condiciones físicas.

Se entrega el presente certificado
médico para fines de trámite
administrativo. (incluye vuelo
por vía aérea).

Guay. 17 de agosto de 1985



Capitán P.A.P. Médico

IVAN NIÑO DE GUZMAN LEON

A-9553887-0

CMP 19761

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO

ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85 EF/11

IMPORTE



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
☐ CERTIFICADO MEDICO	☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES	☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR — (BREVETE)
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ PADRON GENERAL DE MINAS	☐ TASAS PODER JUDICIAL
☐ POLIZA DE IMPORTACION	☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
☐ POLIZA DE EXPORTACION	☐ BOLETA RECUSACIONES
☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
☐ CLASIFICACION ARANCELARIA	☐ LIMA — CALLAO MUEBLES
☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	☐ LIMA — CALLAO INMUEBLES
☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
☐ CONSTANCIA CERTIFICADA	☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
☐ INSCRIPCION	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
☐ POLIZA DE CABOTAJE	☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
☐ EXPEDICION DE PASAPORTE	☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
☐ REVALIDACION DE PASAPORTE	☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	☐
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐
☐ SERVICIO DE SEGURIDAD	☐
☐ TASAS POLICIALES PIP	☐
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐
☐ PERITAJE CRIMINALISTICO	☐
☐ ODONTOGRAMA	☐
☐ RECIBO ARRENDAMIENTO	☐
☐	☐

F-OP-088

EXPENDEDOR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

COMPROMISO DE RETORNO

YO, FRANCISCO ARAKAKI, con
L.E.Nº 08912237, con domicilio en JUNIN 375
PUEBLO LIBRE Distrito.
Provincia LIMA Departamento LIMA, me
obligo a retornar al país al término del(la) VI CAMP.
PANAMERICANO KARATE que tendrá una duración de
SIGTE DIAS en MARACAIBO - VEN.

Para autenticidad del COMPROMISO, con nuestras firmas Notariales
legalizadas, suscribimos en Lima el día 22 DE AGOSTO
de 19. 89

APODERADO PRESIDENTE.

Nombres y apellidos

L.E.Nº

Domicilio

Centro de Trabajo

NOMBRE DEL BECADO(deportista)

L.E.Nº